INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN
IPMC-040-2026

En Caldas, el veintitrés (23) de septiembre de 2026, el Comité Evaluador, integrado por **JIMMY VIRGILIO TORRES POVEDA** Tesorero General, **JORGE IVAN OVALLE** Secretario de Planeación y Obras Públicas y **LINEY DANEYI TRIANA PÁEZ,** Secretaria General y de Gobierno, se reunieron con el objeto de hacer el informe definitivo de evaluación y la verificación de la subsanación de los requisitos mínimos HABILITANTES de las ofertas presentadas como producto a la invitación bajo la modalidad de Mínima Cuantía **IPMC-040-2026**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACÁ".**

Revisada la plataforma transaccional SECOP II, se presentaron (05) ofertas así:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones ∨

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
proveedor mobiliario escolar	JOHNNY ALEXANDER HERNÁNDEZ MURCIA	Oferta en evaluación	15/09/2026 4:58 PM	5.900.004 COP
IPMC-040-2026	ESCOBARQ SI	Oferta en evaluación	15/09/2026 4:47 PM	5.790.000 COP
IPMC-040-2026	INTEGROS COMERCIALIZADORA S.A.S.	Oferta en evaluación	15/09/2026 4:40 PM	4.740.000 COP
FMDD.	Fundacion en manos de Dios	Oferta en evaluación	15/09/2026 4:08 PM	6.792.900 COP
PRESENTACION DE LA OFERTA No. IPMC-040-2026	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	Oferta en evaluación	15/09/2026 2:37 PM	5.900.100 COP

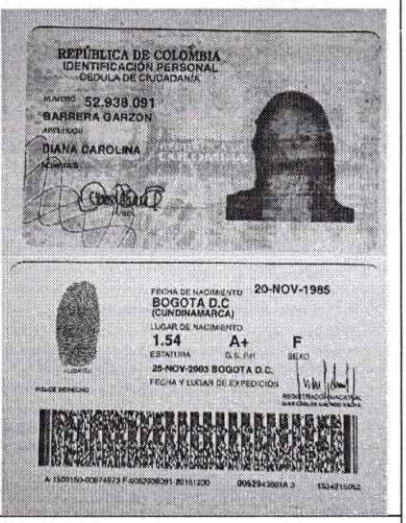
En consecuencia, se procede a rendir informe de evaluación de requisitos habilitantes de conformidad con lo previsto en la Invitación Pública.

I. REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA No. 1

N°	PROPONENTE NÚMERO 1
1	**INTEGROS COMERCIALIZADORA S.A.S.** **NIT: 901476039-8** **R/L DIANA CAROLINA BARRERA GARZON** **Cedula 52.938.091 de Bogotá D.C.**

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURIDICA			
LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formulario No. 1): Deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por el Municipio de Caldas, firmada por representante legal de la empresa o la persona Natural. En la carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio, o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de	X		5 FOLIOS

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.			
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.	X		1 Folio 
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Personas Jurídicas y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.	X		6 folios CÓDIGO VERIFICACIÓN **B266044586C14C** ***Fecha de Expedición*** 11/09/2026 ***Fecha de matrícula:*** 14/04/2021 ***Fecha de Renovación***: 27/03/2026 Grupo NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS – CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la	X		1 Folio

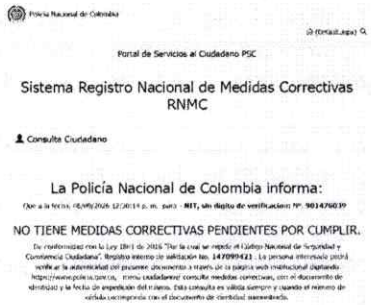
Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.			
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, Municipio de Caldas verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X		2 Folio el oferente presenta certificado CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR hoy domingo 08 de septiembre de 2024 a las 12:53:53, el número de identificación de la Persona Jurídica o Natural consultada NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Numero de identificación tributario No. Identificacion: 901479038 Codigo de Verificacion: 9014790382809061223S3 Para Constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024). CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR hoy domingo 08 de septiembre de 2024 a las 12:24:28, el número de identificación ingresado consultado NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Cedula de Ciudadania No. Identificacion: 52938091 Codigo de Verificacion: 5293809128090612240S Para Constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024). se realiza la validación por parte del comité evaluador
CERTIFICACIONES ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, el Municipio de Caldas realizará e imprimirá la consulta de la consulta de los antecedentes disciplinarios del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso. NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar de manera independiente la certificación solicitada en el presente	X		2 Folio

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
numeral. En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el Municipio de Caldas, imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador			PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTE CERTIFICADO ORDINARIO No. 301846873 Bogotá DC, 26 de agosto del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información (SIRI), la persona INTEGRAR COMERCIALIZADORA S.A.S. identificado(a) con NIT número 901474606, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes acredita las inhabilidades de las sanciones o inhabilidades [illegible] no poseerlo en el momento que existe para su desempeño ausencia de antecedentes, so [illegible] figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 258 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabili[illegible] disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con re[illegible] pérdida de investidura y de las sanciones proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares [illegible] ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acredi[illegible] establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI [illegible] sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombram[illegible] Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página w[illegible] https://www.procuraduria.gov.co/Paginas/portada.aspx/antecedentes_siri.aspx Mario Enrique Castro Gonzalez Jefe Division de Relacionamiento Con El Ciudadano (C) PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 300451858 se realiza la validación por parte del comité evaluador
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Municipio de Caldas accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.	X		1 Folio EL OFERENTE PRESENTA CERTIFICADO, POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 12:28:43 PM horas del 06/09/2026, el ciudadano identificado con: Cedula de Ciudadanía N° 52936091 Apellidos y Nombres **BARRERA GARZON DIANA CAROLINA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el numero de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acerquese a las instalaciones de la Policía Nacional mas cercanas. SE REALIZA LA VALIDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Municipio de Caldas accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.	X		1 Folio ANEXA CERTIFICADO Y SE REALIZA LA VALIDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR
CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto	X		1 Folio EL OFERENTE PRESENTA CERTIFICADO,  Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN". Este formulario deberá diligenciarse por el proponente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas	X		2 Folios

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.			
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES". Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual manifieste no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011	X		1 Folio
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el proceso y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	X		1 Folio
REDAM. De acuerdo a lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 202 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Caldas accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021.	X		1 Folio  Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 52938091 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 06 septiembre 2026, 12:33 pm VER PDF ACEPTAR EL OFERENTE PRESENTA CERTIFICADO 06/09/2026 SE REALIZA LA VALIDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.
CAPACIDAD FINANCIERA			
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT. El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del	X		3 Folio Fecha generación documento: 11-08-2026

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
registro único tributario RUT actualizado y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adición el artículo 437 del mismo estatuto.			-4690 : Comercio al por mayor no especializado -4631: Comercio al por mayor de productos alimenticios. - 4649: Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. - 4741: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
CERTIFICACIÓN BANCARIA El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II ***certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en original, con fecha no superior a 30 días***, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos. En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago	X		1 Folio
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN: Copia de la Resolución de Facturación expedida por la DIAN, de acuerdo con la Resolución número 000042 del 05 de mayo de 2020, la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato Nota 1: Si el oferente no está obligado a facturar electrónicamente, lo debe certificar por escrito	X		1 Folio
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA			
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la	X		2 FOLIOS PO= $6.800.850 – 3,88 SMMLV

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
presentación y/o certificaciones de contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con **SUMINISTRO Y/O VENTA DE MOBILIARIO ESCOLAR Y/O MOBILIARIO** de acuerdo con la siguiente tabla: NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA / VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% De 5 hasta 6 — 150%			**Numero de contrato No. 1:** **Objeto**: "COMPRA DE PUPITRES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA". **Valor:** $7.735.000 – 5,95 SMMLV **Contratante**: MUNICIPIO DE NILO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Especificaciones Técnicas El proponente debe presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas de los bienes a suministrar, de conformidad a los requerimientos de la Alcaldía Municipal de Caldas, señaladas en el ítem 2.2 Especificaciones Técnicas de este documento.	X		1 Folio
b. Cumplimiento de las Condiciones Técnicas. Para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, los interesados deberán anexar los siguientes documentos: Presentar especificaciones técnicas de los productos ofrecidos, involucrando la marca del producto. Nota. Esta ficha no puede ser una transcripción de las especificaciones técnicas de la invitación, debe ser la original del producto ofrecido	X		3 Folios
OFERTA ECONÓMICA	X		Se realiza verificación en la plataforma Secop II, valor total de la oferta: $ 4.740.000 De conformidad con el análisis económico realizado, se evidencia que el presupuesto oficial del proceso asciende a $ **6.800.850,00**, mientras que el oferente presentó una propuesta económica por un valor de **$4.740.000,00**, lo cual representa una diferencia significativa frente al valor estimado por la Entidad. En

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			consecuencia, y atendiendo lo dispuesto por los lineamientos de **Colombia Compra Eficiente** en materia de análisis de ofertas con valores inferiores al presupuesto oficial, se considera que la propuesta podría encontrarse incursa en un **precio artificialmente bajo**. Por lo anterior, se hace necesario requerir al oferente para que allegue un documento de justificación en el cual sustente de manera técnica, financiera y detallada la estructura de costos de su oferta, demostrando que el valor propuesto garantiza el cumplimiento integral del objeto contractual, sin afectar la calidad, oportunidad y condiciones exigidas en los documentos del proceso. **SUBSANADO** 7 Folios Una vez efectuado el requerimiento al oferente, se procedió a revisar y analizar la documentación allegada como justificación del valor ofertado, con el fin de establecer la razonabilidad de la propuesta económica presentada y verificar que el precio ofrecido permita garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, de conformidad con las condiciones y obligaciones establecidas en los documentos del proceso. Realizado el análisis de la información aportada, se evidencia que el oferente presentó de manera clara y suficiente los argumentos y soportes correspondientes a la

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			estructura de costos de su propuesta, explicando las circunstancias que le permiten ejecutar el objeto contractual por el valor ofertado. La justificación presentada fue revisada desde el punto de vista técnico y económico, encontrándose que los argumentos expuestos resultan coherentes con las condiciones de ejecución del contrato y permiten establecer la razonabilidad del valor ofertado. Así mismo, no se evidencian, con base en la información allegada, circunstancias que impidan al oferente atender las obligaciones contractuales en las condiciones de calidad, oportunidad y demás requisitos establecidos por la Entidad. En consecuencia, se considera que la justificación presentada por la oferente resulta satisfactoria y se da por atendido el requerimiento efectuado respecto del posible precio artificialmente bajo, por lo cual la propuesta continúa dentro del proceso de evaluación, quedando sujeta al cumplimiento de los demás requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en los documentos del proceso.

CONCLUSIÓN

No.	NOMBRE PROPONENTE	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA	CONCLUSIÓN ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA
1	INTEGROS COMERCIALIZADORA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

No.	NOMBRE PROPONENTE	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA	CONCLUSIÓN ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA
	S.A.S. NIT: 901476039-8					

Concepto: Una vez efectuada la verificación de los requisitos en la invitación, se encontró que las propuestas presentadas, por INTEGROS COMERCIALIZADORA S.A.S., **SE ENCUENTRA HABILITADA** por cumplir con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos requeridos en la invitación pública, y en este sentido se recomienda al ordenador del gasto su aceptación

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad,

Así mismo, este informe será puesto a disposición del alcalde Municipal, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron

El presente se firma el veintitrés (23) de septiembre de 2026.

JORGE IVAN OVALLE CASTILLO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

JIMMY VIRGILIO TORRES POVEDA
Tesorero General

LINEY DANEYI TRIANA PAEZ
Secretaria General y de Gobierno

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Daniel Pachon Gomez Secretaria de Gobierno		Laura Carolina Gómez Asesora Contratación		**Comité Evaluador**	
Nombre del documento					**Versión**
Dependencia		**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:		**Procedimiento:**			
Dimensión:		**Política:**			

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660